

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

Coordinación de Estudios de Posgrado

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Dirección General de Evaluación Institucional

CONVOCAN

A los egresados de doctorado para participar en el proyecto **Ciencia Nueva: Doctorados UNAM**, con el objeto de editar y publicar sus investigaciones de tesis doctoral en formato electrónico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar quienes han obtenido el grado de doctor en cualquiera de los programas de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDA. DE LOS OBJETIVOS

1. Difundir las investigaciones realizadas por quienes han obtenido el grado de doctor en la UNAM.
2. Reconocer las aportaciones a la investigación y al desarrollo teórico y metodológico que representan las tesis de doctorado de la UNAM.
3. Poner al alcance del público estos trabajos de investigación como ediciones universitarias en formato digital.
4. Potenciar la difusión nacional e internacional de las investigaciones que han realizado los egresados de doctorado de la UNAM.
5. Ofrecer un medio de búsqueda, recuperación y consulta de las tesis de doctorado en formato digital, a través de un repositorio institucional de libre acceso.
6. Generar canales de comunicación con otras instituciones de educación superior, centros de investigación y comunidades científicas.

TERCERA. DE LAS PROPUESTAS

1. El proyecto comprende las tesis cuyo examen de grado se haya efectuado a partir de enero de 2011. Cada solicitud deberá contar con el aval formal del tutor principal. El formato de dicho aval podrá tomarse del sitio www.ciencianueva.unam.mx. Los interesados también podrán acceder a través del banner de la colección **Ciencia Nueva: Doctorados UNAM**, colocado en el sistema de TESIUNAM, cuando realicen su trámite electrónico de entrega de tesis de doctorado y constancia de no adeudo de libros ante la Biblioteca Central de la UNAM.
2. Quedan excluidas las tesis que hayan sido publicadas parcial o totalmente o se encuentren en proceso de edición en cualquier otra colección o sello editorial.
3. Para aquellas solicitudes de trabajos de investigación efectuados de 2011 a 2014, la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPYFE) utilizará los archivos de las tesis depositadas en el sitio TESIUNAM. El archivo será preparado mediante una corrección ortotipográfica exclusivamente, para darle formato de publicación electrónica y gestionar su número ISBN.
4. Para los trabajos de investigación presentados de 2015 en adelante, la DGPYFE recibirá un archivo digital editable (Word o Latex) proporcionado por los doctores a través del sitio Ciencia Nueva (www.ciencianueva.unam.mx)

o en sus oficinas ubicadas en Av. del IMAN Núm. 5, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Distrito Federal. Una vez que el trabajo de investigación haya sido depositado y publicado en el sitio TESIUNAM, el archivo editable será preparado mediante una corrección ortotipográfica para darle formato de publicación electrónica y gestionar su número ISBN.

5. Durante el proceso de entrega-recepción, el solicitante entregará en las oficinas de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial la siguiente documentación: Original de la carta de aval del tutor principal debidamente firmada. Tres tantos originales del acuerdo para la publicación en formato digital debidamente firmados y rubricados al calce en cada una de sus hojas y el formato de la lista de las imágenes en original con la información requerida de su tesis debidamente firmado.

6. Si en una obra se incorpora material gráfico ya publicado, sean fotografías, dibujos, viñetas, ilustraciones, software o cualquier otro material, se deberán indicar los créditos correspondientes y garantizar que se cuenta con las autorizaciones en materia de derechos de autor correspondientes.

7. El registro y envío de dichos documentos y trabajos de investigación implica la aceptación de los términos de la presente convocatoria.

CUARTA. DE LA PUBLICACIÓN

1. Las tesis que tengan problemas por falta de definición de uso de derechos de autor podrán ser incluidas hasta que se cuente con las autorizaciones correspondientes.
2. La UNAM publicará las obras derivadas de esta convocatoria en la colección de acceso abierto denominada Ciencia Nueva: Doctorados UNAM.
3. La DGPYFE gestionará el ISBN de cada una de las obras de esta colección.
4. La UNAM producirá el archivo digital para su comunicación pública a través del sitio www.ciencianueva.unam.mx.

QUINTA. DISPOSICIONES FINALES

1. La comunicación pública de Ciencia Nueva: Doctorados UNAM es de acceso gratuito por lo que no generará regalías. La UNAM entregará una constancia de publicación a los autores de esta colección.
2. Toda duda sobre el proyecto será solventada en el sitio www.ciencianueva.unam.mx o a través del correo electrónico ciencianueva@libros.unam.mx
3. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán revisados y resueltos por la DGPYFE de acuerdo con la legislación universitaria vigente.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, 20 de abril de 2015

